



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0167-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 31 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído S/n, de la Gerencia Municipal, Informe Técnico Nro. 0070-2023-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC, de la Oficina de Participación Ciudadana, Oficio Nro. 017-MCP-SF-2023PASCO, de la Municipalidad de Centro Poblado de Sacra Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 130° de la Ley Nro. 31079, Ley que Modifica la ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados, establece que *“El concejo municipal de centro poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales.”*;

De igual forma, mediante tercera disposición Complementaria Transitoria, del mismo cuerpo normativo sobre la Prórroga de Mandato señala que *“El mandato de los concejos municipales de las municipalidades de centros poblados en funcionamiento queda prorrogado hasta la celebración de las siguientes elecciones, conforme a la presente ley”*;

Que, mediante Informe Técnico Nro. 0070-2023-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC, de la Oficina de Participación Ciudadana, informa que: *“se convocó el proceso de elecciones conforme a ley, en el mismo que por motivos que fue suspendida las elecciones por el comité electoral de Sacra Familia, hecho que conllevó a no tener autoridades electas en el Centro Poblado de Sacra Familia”*. Asimismo, solicita emitir Acto Resolutivo proclamando y prorrogando mandato del Consejo Municipal del Centro Poblado de Sacra Familia del Distrito de Simón Bolívar, Provincia y Región Pasco.

Que, de esta forma el Gerente de Desarrollo Social mediante Informe Nro. 0330-2023-HMPP-GM/GDS, SOLICITA PRORROGA DE MANDATO DEL CENTRO POBLADO DE SACRA FAMILIA DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR PROVINCIA Y REGIÓN PASCO;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 31079, Ley que Modifica la ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, CON EFICACIA ANTICIPADA LA AMPLIACIÓN DE MANDATO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SACRA FAMILIA DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO, en merito a la tercera disposición de la Ley Nro. 31079, hasta que se proclame y se entregue credenciales a las nuevas autoridades municipales.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Elman Joel COTRINA ROJAS	41557954	ALCALDE
Paula ROJAS TRINIDAD	04043854	REGIDOR
Jhon Dehivis FLORES PIÑAN	45613762	REGIDOR
Naysha Lizeth ROJAS OSORIO	73198287	REGIDOR
Isau Josee RODRIGUEZ PAUCAR	47639102	REGIDOR
Hilizar Jacob RICRA CHACON	04078223	REGIDOR
Cesar Antonio QUIROZ ESTELA	70766546	ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, remita una nota de atención al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y al Instituto Nacional de Estadística (INEI), comunicando la ampliación de mandato del concejo municipal del Centro Poblado de Sacra Familia del distrito de Simón Bolívar, provincia y región de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, a las autoridades del Centro Poblado de Sacra Familia, y unidades competentes de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente